

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 161 Martes 25 de agosto de 2015 Pág. 10613

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8976 REAL CLUB RECREATIVO DE HUELVA, S.A.D.

Por acuerdo del Consejo de Administración del REAL CLUB RECREATIVO DE HUELVA, S.A.D. de fecha 20 de agosto de 2015, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 29 de septiembre de 2015 a la 10 horas y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 30 de septiembre de 2015 a las 11 horas, en el domicilio social de la entidad, sito en la Avenida del Decano del Fútbol Español sin número de Huelva, para tratar lo siguiente

Orden del día

Primero.- Cese y nombramiento de Administradores.

Segundo.- Reproducción y validación de las Juntas Generales de fecha 21 de diciembre de 2012 y 20 de diciembre de 2013 a los efectos de prevenir y/o subsanar salvedades formales apreciadas por el Registro Mercantil y cuyo Orden del Día es el siguientes:

Convocatoria 21 de diciembre de 2012:

- 1º. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y propuesta de aplicación de resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2012.
- 2°. Examen y aprobación, si procede, de la liquidación del presupuesto de la temporada 2011-2012.
 - 3º. Aprobación del presupuesto para la temporada 2012-2013.
 - 4°. Adopción de acuerdo de nombramiento de auditores.
- 5°. Aprobación, si procede, de la delegación de facultades al Secretario del Consejo de Administración del Real Club Recreativo de Huelva SAD, para que pueda comparecer, tramitar y firmar cuantos documentos fueran necesarios para la efectiva y correcta tramitación e inscripción de los acuerdos de esta Junta.
 - 6°. Ruegos y preguntas.
 - 7º. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Convocatoria 20 de diciembre de 2013:

- 1º. Examen y aprobación, en sus caso, de las Cuentas Anuales y propuesta de aplicación de resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2013.
- 2°. Examen y aprobación, si procede, de la liquidación del presupuesto de la temporada 2012-2013.
 - 3°. Aprobación del presupuesto para la temporada 2013-2014.
 - 4°. Adopción de acuerdo de nombramiento de auditores.
- 5°. Modificación de Estatutos del Real Club Recreativo de Huelva SAD, en lo referido al porcentaje de acciones necesario para participar en las Juntas Generales.
- 6°. La Aprobación, si procede, de la delegación de facultades al Secretario del Consejo de Administración del Real Club Recreativo de Huelva SAD, para que pueda comparecer, tramitar y firmar cuantos documentos fueran necesarios para la efectiva y correcta tramitación e inscripción de los acuerdos de esta Junta.



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 161 Martes 25 de agosto de 2015 Pág. 10614

- 7°. Ruegos y preguntas.
- 8º. Aprobación, su caso, del acta de sesión.

Tercero.- Informe sobre la situación económica e institucional del club.

Cuarto.- Aprobación de la delegación de facultades al Secretario del Consejo de Administración del Real Club Recreativo de Huelva, S.A.D., para que pueda comparecer, tramitar y firmar cuatros documentos fueran necesarios para la formalización, aclaración, interpretación, subsanación y ejecución para la efectiva tramitación e inscripción de los acuerdos de esta Junta.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

En relación con el punto Segundo del Orden del Día se trata de subsanar el defecto apreciado por el Registro Mercantil consistente en el trascurso de 29 días en lugar de 30 desde la publicación de la convocatoria en el diario, local, lo que viene impidiendo la normal inscripción registral de los acuerdos adoptados, especialmente la inscripción de las cuentas anuales desde esa fecha, a pesar de que han sido convenientemente presentadas.

En relación, a los puntos primero a cuarto del Orden del Día de ambas convocatorias procede recordar que a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Los accionistas podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta. Los Administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General.

Huelva, 20 de agosto de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración, don Antonio Martín Contreras.

ID: A150038363-1